SESIÓN PÚBLICA NÚM. 117
ORDINARIA
MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2005

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del martes veintidós de noviembre de dos mil cinco, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros: Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz Romero, José de Jesús Gudiño Pelayo, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Sergio A. Valls Hernández y Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Los señores Ministros Genaro David Góngora Pimentel y Juan N. Silva Meza llegaron durante la sesión.

Por unanimidad de nueve votos se aprobó el proyecto del acta de la Sesión Pública número Ciento dieciséis, Ordinaria, celebrada el lunes veintiuno de noviembre de dos mil cinco.

A continuación, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con el siguiente asunto de la Lista Ordinaria Treinta y uno de dos mil cinco:

IV.- 57/2004 Controversia constitucional número 57/2004, promovida por el Poder Ejecutivo Federal en contra del Gobierno y de la Secretaría del Medio Ambiente,

ambas del Distrito Federal. En el proyecto formulado por el señor Ministro Juan Díaz Romero se propuso: "PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO.- Se declara la invalidez de la "Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-003-AGUA-2002 que establece las condiciones y requisitos para la recarga en el Distrito Federal, por inyección directa de agua residual tratada al acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México" expedida por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y publicada el veintiséis de marzo de dos mil cuatro en la Gaceta Oficial de esa entidad, en los términos precisados en el considerando séptimo de esta ejecutoria. TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal."

Llegaron los señores Ministros Genaro David Góngora Pimentel y Juan N. Silva Meza.

Hizo uso de la palabra el señor Ministro Ponente Juan Díaz Romero para externar una síntesis de las consideraciones de su proyecto.

Los señores Ministros manifestaron su unánime conformidad con las consideraciones relativas a la

competencia del Tribunal Pleno para conocer de la controversia, la oportunidad de la presentación de la demanda, la legitimación de las partes y las causas de improcedencia.

En los términos consignados en la versión taquigráfica el señor Ministro Góngora Pimentel y la señora Ministra Sánchez Cordero expresaron las razones por las que votarían en contra del proyecto, y los señores Ministros Aguirre Anguiano, Ponente Díaz Romero, Valls Hernández, Silva Meza, Cossío Díaz, Ortiz Mayagoitia, Luna Ramos y Presidente Azuela Güitrón manifestaron las razones por las que votarían en favor de él.

El señor Ministro Ponente Díaz Romero manifestó que adicionaba las consideraciones de su proyecto en los términos sugeridos por los señores Ministros Góngora Pimentel, Cossío Díaz y Luna Ramos, consignados en la versión taquigráfica, en cuanto a la litis planteada.

Por mayoría de nueve votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Cossío Díaz, Luna Ramos, Díaz Romero, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Valls Hernández, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón, se aprobó el proyecto; el señor Ministro Góngora Pimentel

y la señora Ministra Sánchez Cordero votaron en contra y reservaron su derecho de formular voto de minoría.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón declaró que el asunto se resolvió en los términos propuestos.

A sugerencia del señor Ministro Presidente Azuela Güitrón, el Tribunal Pleno acordó que los demás asuntos continúen en lista.

El señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón citó a los señores Ministros para la sesión que se celebrará el jueves veinticuatro del mes en curso a las once horas, y levantó esta sesión.

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Mariano Azuela Güitrón, y el licenciado José Javier Aguilar Domínguez, Secretario General de Acuerdos, que da fe.

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACION.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS